

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE CULTIVOS INDUSTRIALES TEXTILES

NOVEDADES 2018

MODIFICACIONES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

Bonificaciones y recargos

- Se ha modificado la grafía de las tablas consignando en número el porcentaje. (Negativo si es bonificación y positivo si es recargado).
- Cuando se incorporen a la declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado, y éstas representen más del 50% del valor de producción asegurada, se tendrá en cuenta en el histórico para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a Agroseguro dicho cambio antes de efectuar la contratación, procediendo Agroseguro a calcular la bonificación o recargo, ponderando los históricos; si el asegurado no lo comunicara, Agroseguro aplicará dicho cambio en el momento que lo detecte.